



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 11 de Marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 199/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004271-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 07 y en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26, solicita la designación interina de la agente Julieta Dora Dalal Yahia en el cargo de Secretaria y el pase y designación interina del agente Santiago Goren Antuña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN FH N° 83/22-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26, en virtud del pase interino del agente Carlos Enrique Dobenau al Patronato de Liberados dependiente de la Vocalía X de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que para cubrir el referido cargo de Secretario se propone la designación interina de la agente Julieta Dora Dalal Yahia, quien actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 26, confirmada en planta permanente, conforme Res. CM N° 773/2011.

Que en el cargo de Secretario en cuestión se encuentra confirmado el agente Carlos Enrique Dobenau, conforme Res. CM N° 427/2002.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante la agente Dalal Yahia se propone el pase y designación interina del agente Santiago Goren Antuña, quien se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo (cargo creado mediante Resolución Presidencia N° 967/2019) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, manteniendo sus actuales condiciones de revista, conforme Res. Pres. N° 119/2021 (Art.2°).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Julieta Dora Dalal Yahia, conforme lo informado precedentemente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Julieta Dora Dalal Yahia, Legajo N° 1289, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Carlos Enrique Dobenau.

Art. 2°: Establecer el pase y designación del agente Santiago Goren Antuña, Legajo N° 4975, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Julieta Dora Dalal Yahia.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07 y 26, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 199/2022**